

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2026. HORA INICIO: 08:00 A.M HORA FIN: 09:00 A.M.

MODALIDAD: PRESENCIAL ☐ VIRTUAL ☒ MIXTA ☐

LUGAR: PLATAFORMA: CCB

ASUNTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA DE URBANIZADORES. APROBACIÓN DE DISEÑOS EAAB.

ENTIDAD RESPONSABLE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - EAAB-

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIO AL CLIENTE DE LA EAAB

ENTIDADES PARTICIPANTES: CCB, SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, EAAB, PROFESIONALES Y EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

ASISTENTES:
(VER LISTADO DE ASISTENCIA)

ORDEN DEL DÍA:
1. OBJETIVO
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
3 COMPROMISOS
1. OBJETIVO
Socializar con los actores del sector de la construcción el procedimiento para la aprobación de diseños de redes externas de acueducto y alcantarillado ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), presentando el marco normativo vigente, los requisitos técnicos y documentales, las principales novedades incorporadas mediante la Resolución 579 de 2025 y las acciones orientadas a optimizar los tiempos de atención de los trámites urbanísticos.
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
2.1. Instalación y bienvenida

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La sesión fue instalada por los organizadores de la Escuela de Trámites, quienes agradecieron la participación de los asistentes, de la Secretaría Distrital del Hábitat y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, destacando el trabajo articulado que durante varios años ha permitido fortalecer este espacio de capacitación para el sector constructor.

Jaime Olaya, Director de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, dio la bienvenida a los participantes y recordó los servicios gratuitos que la entidad pone a disposición del sector, entre ellos la Mesa de Soluciones y la Ventanilla Única de la Construcción (VUC),

2.2. Presentación del trámite de aprobación de diseños de redes externas

La ingeniera Isela Sarmiento, de la Dirección de Apoyo Técnico de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presentó el procedimiento para la aprobación de diseños de infraestructura de acueducto y alcantarillado, explicando que este constituye una etapa fundamental dentro del proceso de desarrollo urbanístico. Se indicó que el trámite hace parte de una secuencia técnica que inicia con la factibilidad del servicio, continúa con la viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos y posteriormente con la aprobación de diseños, supervisión de obras, prestación del servicio temporal y entrega definitiva de las redes construidas a la Empresa.

2.3. Marco normativo aplicable

Durante la presentación se expuso el conjunto de disposiciones que regulan el trámite, resaltando la Resolución 579 de 2025 como reglamento de urbanizadores y consultores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Igualmente, se hizo referencia al Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, al Plan Distrital de Desarrollo, a la normativa relacionada con el uso eficiente del agua y al Plan Estratégico Institucional de la Empresa, enfatizando que todas estas disposiciones orientan los criterios técnicos para la revisión y aprobación de los proyectos urbanísticos.

2.4. Ruta del trámite de aprobación de diseños

Se explicó que el trámite únicamente puede iniciarse cuando el proyecto cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos y con la correspondiente licencia urbanística.

Asimismo, se precisó que el objetivo de la aprobación consiste en validar técnicamente los diseños de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial que posteriormente serán construidas por el urbanizador y recibidas por la Empresa para su operación.

Se aclaró que la revisión es realizada por la Dirección de Apoyo Técnico para las cinco zonas operativas de la Empresa y que la radicación puede ser presentada por el propietario, el urbanizador, el diseñador o su apoderado debidamente autorizado.

2.5. Requisitos técnicos y documentales

Durante la exposición se presentó el conjunto de documentos necesarios para iniciar la revisión técnica de los diseños, entre los cuales se encuentran:

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

- Formulario de solicitud de revisión del proyecto.
- Poderes o autorizaciones cuando el trámite sea adelantado por un tercero.
- Licencia urbanística vigente.
- Plano urbanístico aprobado.
- Información topográfica validada.
- Investigación de redes existentes.
- Informe técnico descriptivo del proyecto.
- Estudios y diseños hidráulicos.
- Diseños de acueducto y alcantarillado.
- Memorias de cálculo.
- Planos de planta, perfiles y detalles constructivos.
- Estudios geotécnicos y estructurales acompañados de la manifestación expresa del cumplimiento de la normativa técnica.

Se hizo especial énfasis en la importancia de identificar oportunamente interferencias con otras redes de servicios públicos, corredores de infraestructura, cuerpos de agua, servidumbres, predios vecinos y demás elementos que puedan afectar la ejecución posterior de las obras, ya que estos aspectos representan una de las principales causas de retraso en los proyectos.

2.6. Principales novedades de la Resolución 579 de 2025

Los expositores presentaron las principales modificaciones incorporadas en el nuevo reglamento, destacando:

- Vigencia de tres años para la carta de compromiso.
- Posibilidad de prórroga hasta por el cincuenta por ciento del término inicialmente otorgado.
- Implementación de firma electrónica para la suscripción de la carta de compromiso.
- Incorporación de la carta de compromiso dentro de la Ventanilla Única de la Construcción.
- Eliminación de la revisión por parte de la Empresa de los estudios geotécnicos y estructurales, manteniéndose únicamente la obligación del urbanizador de presentar la certificación de cumplimiento de la normativa.
- Incorporación de conceptos relacionados con reutilización de aguas, economía circular, reúso y micromedición inteligente.
- Creación de un nuevo sistema de categorización de proyectos según la longitud de las redes externas, con tiempos diferenciados para su revisión.

2.7. Interventoría integral y optimización del trámite

El ingeniero Mauricio Ramírez explicó la incorporación de la interventoría integral de diseño y obra como una estrategia para mejorar la calidad técnica de los proyectos antes de su radicación. Se indicó que esta interventoría busca validar previamente los diseños con el propósito de disminuir observaciones, reducir el número de revisiones técnicas y agilizar la expedición de la carta de compromiso.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Asimismo, se explicó que la medida aplica para proyectos de mediana y alta complejidad y que forma parte de las acciones de racionalización y simplificación administrativa concertadas con los gremios del sector constructor.

2.8. Régimen de transición

Se explicó que los proyectos que ya contaban con factibilidad, disponibilidad inmediata de servicios públicos o se encontraban en trámite antes de la entrada en vigencia de la Resolución 579 de 2025 continuarán rigiéndose por la normativa anterior, salvo que el urbanizador manifieste expresamente su intención de acogerse al nuevo reglamento.

Con ello se busca brindar seguridad jurídica y evitar afectaciones a los proyectos que ya habían iniciado su trámite bajo las reglas previamente vigentes.

2.9. Beneficios esperados del nuevo reglamento

Los funcionarios de la Empresa señalaron que las medidas implementadas permitirán disminuir significativamente los tiempos de aprobación de diseños.

Mientras anteriormente algunos proyectos requerían entre dieciocho y veinticuatro meses para culminar el trámite debido al elevado número de revisiones técnicas, con el nuevo esquema se espera reducir el proceso a aproximadamente ocho meses, fortaleciendo la coordinación entre urbanizadores, interventores y la Empresa.

2.10. Espacio de preguntas

Durante el espacio de preguntas los asistentes consultaron sobre la exigencia de realizar inspecciones mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en redes troncales existentes cuando estas presentan alta sedimentación o se encuentran localizadas en corredores de alto tráfico.

Los funcionarios de la Empresa aclararon que cada caso es analizado técnicamente y que, cuando las condiciones operativas impiden realizar dichas inspecciones, se evalúan alternativas como la programación de limpiezas de redes o la utilización de otros mecanismos de verificación técnica, evitando imponer requisitos imposibles de cumplir para los urbanizadores.

3. COMPROMISOS

- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá continuará brindando orientación técnica a los urbanizadores y consultores sobre la aplicación de la Resolución 579 de 2025 y los procedimientos asociados a la aprobación de diseños de redes externas.

ASISTENTES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Participants (57)	Participants (57)
Find a participant JA John Alexander Corredor Fo... (Me) REC ✖ SB Sandra Betancur (Host) REC ✖ AF Alejandro Fajardo (Co-host) More LN Laura Nieto (Co-host) REC ✖ JO Jaime Olaya (Co-host) REC ✖ OA Oscar Andrés ru... (Co-host) REC ✖ CE Clara Estefa... (Co-host) REC ✖ CA Carlos Antonio Morales Navarro ✖ JP Jessica Paola Chinchilla Acosta ✖	Find a participant LA Luis Alberto Rodríguez Puerto ✖ AG Alejandra Granados ✖ HJ Hernán Javier Cruz Rico More DA Danny Andres Zapata Giraldo ✖ A amoreno ✖ DE Dennis Enrique Morales Galvan ✖ LM Lina Marcela Gonzalez ✖ YC Yudy Carolina Muñoz Preciado ✖ MC Manuel Cruz ✖
Participants (57)	Participants (57)
Find a participant AG Alvaro Galvis Martinez ✖ GA German Andres Fernandez Garzon ✖ MP Maria Paula Leal Bravo More SA Sergio Andres Mahecha ✖ JD Juan David Ossa B. ✖ AM Angie Michell Suspes Hernandez ✖ AC Alice Christell Saenz Triana ✖ AR Andres Rodríguez Ramirez ✖ EP Elsa Patricia Osorio Gómez ✖	Find a participant OA OSCAR ANDRES RUEDA FERREIRA ✖ JD Johanna Del Pilar León Cala ✖ MC Maria Claudia Vargas Martinez ✖ KI Karla Ivette Gómez Hernández ✖ LL Luis Leonardo Leal Murillo ✖ AA Alejandra Artunduaga ✖ KE Karen Estefany Bello ✖ AC Adelaida Carvajal Cardozo ✖ MS Matilde Saavedra ✖

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.